

Comentario

Un más allá de la Justicia como crítica al Derecho: por otra intervención social

Lorena Patricia Gallardo Peralta¹

DOI: <https://doi.org/10.51188/rrts.num21.399>

Justicia e intervención social son dos procesos necesariamente vinculados, tendiendo en cuenta que la intervención social busca restaurar, reparar, reconstruir, reivindicar (...) un proceso de justicia inacabado, restringido, roto o bien oprimido en el *otro*. En este sentido, desde el trabajo social y otras disciplinas implicadas en la intervención con colectivos en condiciones de desigualdad social, de opresión o incumplimiento de sus derechos para lograr la justicia social. Abundando en esta idea en su definición internacional el Trabajo social se define como *“una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la **justicia social**, los **derechos humanos**, la **responsabilidad colectiva** y el **respeto a la diversidad** son fundamentales para el trabajo social”* (Federación Internacional del Trabajo Social).

El reconocimiento general de la disciplina pivota en los derechos humanos como el principio que guía todo el proceso de intervención social. Esto ha sido intrínsecamente parte del trabajo social en sus orígenes en la edad media a través de acciones caritativas y filantrópicas hasta el actual trabajo social posicionado como una disciplina científica transformadora de la realidad social. En la situación actual que nos encontramos en el mundo con una pandemia que pone de manifiesto la fragilidad social en la que se sitúan muchos individuos, familias y colectivos sociales, frente a lo cual debemos ser reflexivos con la práctica de la intervención social, no olvidando que en su base está el reclamo por la justicia social pendiente, incompleta y desigual.

¹ Profesora Asociada, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Tarapacá. Profesora Visitante, Facultad de Trabajo Social Universidad Complutense de Madrid. 18 de Septiembre 2222, Arica CP 1010069, Arica y Parinacota, CHILE. Email: lgallardo@uta.cl, lorenagallardop@gmail.com

Brevemente comentar dos grandes aportaciones que nos invitan a repensar un trabajo social que se rebela contra un sistema opresivo y generador de desigualdades, por tanto, el trabajo social que reclama la justicia en su acción transformadora.

“Sujeto de Derecho y reclamos de justicia. Para una crítica del modelo liberal y los derechos sociales”, de manera fundada y adecuadamente articulada el profesor Jorge Ulloa Plaza nos presenta en su trabajo una reflexión crítica la situación actual del sujeto de derecho, que está en un constante proceso de precarización y desmembramiento de su condición como tal. El autor nos recuerda como nacen y se constituyen los actuales Estados de Derecho, como una respuesta a la presión social por las distintas situaciones de desigualdad, por tanto, surgen para compensar dicha falta de igualdad. Como bien fundamenta estos estados de Derecho carecen de un diseño institucional robusto, siendo cómplices de un modelo capitalista de reproducción que necesita la desigualdad para su mantención.

Como bien plantea el profesor Ulloa la justicia viene a ajustar los desajustes originarios del modelo capitalista y nos plantea interesantemente la disyuntiva entre la desigualdad como un proceso atemporal y las injusticias campo de un proceso temporal, elaborando una análisis (desde Jean Luc Nancy) que es totalmente extrapolable al trabajo social que busca ser justo en su transformación social: los sujetos sociales tienen derecho al reconocimiento, dicho reconocimiento no tiene temporalidad: es infinito, no tiene límites: no se puede ajustar.

“El cuerpo y las violencias en el desarrollo de las relaciones sociales”, en esta reflexión el profesor Roberto Merino Jorquera, no sitúa en una discusión necesaria y precursora del trabajo social crítico es el que hecho de superar las dicotomías que subyacen a las prácticas sociales cotidianas, especialmente, la dominación /poder.

Adecuadamente el profesor Merino nos presenta un recorrido con los autores que se constituyen en los precursores de este interés por mostrar estas violencias e hiperviolencias: Marx, Weber, Durkheim, Benjamin, Adorno, Horkheimer, Arendt, Bourdieu y Brossat.

Me detengo en su análisis, del acto de investigar, como un proceso que permita visibilizar prácticas violentas e hiperviolentas que están dadas en la sociedad como expresiones de una violencia legítima con el derecho a discriminar, violentar, criminalizar a los grupos minoritarios, los otros no deseados como los colectivos LGTB, las comunidades indígenas. etc. Por lo tanto, es necesario el llamado que nos hace el profesor Merino a romper nuestra complicidad y docilidad con las ideologías y prácticas que mantienen y reproducen relaciones en base al poder/dominación.